

**II CUMBRE DE LOS JEFES DE ESTADO Y/O GOBIERNO DE LOS
ESTADOS, PAISES Y TERRITORIOS DE LA
ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE**

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana,
16-17 de abril de 1999

DECLARACION DE SANTO DOMINGO

Nosotros los Jefes de Estado y/o Gobierno de los Estados, Países y Territorios de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), reunidos en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, los días 16 y 17 de abril de 1999;

Comprometidos con los principios y objetivos plasmados en el Convenio Constitutivo de la AEC y reconociendo la validez de la Declaración de Principios y el Plan de Acción sobre Turismo, Comercio y Transporte, emanados de la histórica I Cumbre celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago, en agosto de 1995 y las prioridades identificadas para promover la integración regional, la cooperación funcional y la concertación entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC;

Hemos decidido analizar los avances de la AEC desde Puerto España 1995 hasta Santo Domingo 1999 y determinar la proyección de la Región del Caribe hacia el Siglo XXI; y por lo tanto:

1. Identificamos al turismo como la actividad en que la Asociación ha logrado los avances más significativos. Reconocemos que el turismo sustentable constituye una respuesta adecuada a los retos que representa incrementar las tasas de crecimiento del empleo y captación de divisas, la protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales, la protección del patrimonio y los valores culturales. Apoyamos la participación comunitaria, así como la participación de intereses locales en aspectos del proceso de desarrollo del turismo, tales como la formulación de políticas, planificación, manejo, propiedad y distribución de los beneficios generados por esta actividad. En este sentido adoptamos la Declaración de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe (ZTSC).
2. Reiteramos nuestro compromiso de trabajar conjuntamente para la consolidación de un espacio económico ampliado para el comercio y las inversiones, basado en los principios de la Organización Mundial

de Comercio, por lo que seguiremos impulsando las medidas de integración y cooperación que permitan el fortalecimiento del comercio intra-regional y las inversiones.

3. Observamos con satisfacción los avances producidos en materia de liberalización comercial e integración económica en los ámbitos subregional y bilateral entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC. En el marco del Artículo XX del Convenio Constitutivo de la Asociación, los países interesados continuarán impulsando, según sus prioridades, acuerdos comerciales y de preferencias arancelarias, como se ha identificado en la iniciativa de establecer la Preferencia Arancelaria del Caribe (PAC).
4. Reiteramos que la racionalización y la definición de las políticas regionales de transporte están entre las más altas prioridades del Plan de Acción de la AEC. Consideramos que el transporte debe ser el instrumento fundamental para el desarrollo del turismo y el comercio en la región. En este sentido resaltamos nuestro compromiso con los objetivos del programa "Unir al Caribe por Aire y por Mar".
5. Basados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Agenda 21, apoyamos las actividades destinadas a la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Igualmente respaldamos los esfuerzos de CARICOM para que el Mar Caribe sea declarado como Zona Especial en el contexto del Desarrollo Sostenible, e instruimos que este tema se integre dentro de la Estrategia Ambiental del Caribe. A estos efectos, se convocará una reunión de expertos de alto nivel para que estudien con profundidad este tema. Dicha reunión estará abierta a la participación de todos los miembros de la Asociación.
6. Consideramos al Mar Caribe como un bien invaluable y acordamos dar prioridad especial a su preservación. Por tanto, deploramos su degradación ecológica y rechazamos el uso continuado de éste para el transporte de desechos nucleares y tóxicos, que de alguna manera puedan contribuir a una mayor degradación del Mar Caribe.
7. Manifestamos nuestra más profunda solidaridad con los países y territorios de la AEC afectados por desastres naturales durante los últimos años así como por las numerosas pérdidas de vidas y recursos materiales, ocasionadas por estos fenómenos, lo que ha incrementado sus dificultades para implementar sus programas de desarrollo económico y social.

8. Instruimos a las autoridades nacionales encargadas de la prevención, mitigación y preparación para los desastres, a que pongan en práctica, en el más breve plazo, los mecanismos de instrumentación del Acuerdo de Cooperación Regional en Materia de Desastres Naturales, firmado por LOS Ministros de Relaciones Exteriores. En este sentido, se dará especial atención al fortalecimiento de la cooperación con la Agencia Caribeña para la Respuesta ante los Desastres Naturales (CDERA) y el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC).
9. Destacamos la importancia de la cooperación en la ciencia y la tecnología como base para la promoción del desarrollo sustentable de la región y en este sentido, observamos con beneplácito los avances en el desarrollo del Mecanismo de Cooperación en materia de Ciencia y Tecnología.
10. Reconocemos los esfuerzos para ampliar la colaboración y cooperación regional en cuanto al programa de integración lingüística, la promoción de la enseñanza de los idiomas oficiales de la AEC y el desarrollo de programas de integración, cooperación e intercambios en las áreas de educación y cultura. Igualmente manifestamos nuestro apoyo a las acciones que se han venido desarrollando en la región en cuanto a la preservación del patrimonio cultural y la promoción y defensa de nuestros valores culturales.
11. Valoramos la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo de los pueblos y las economías de la región y tomamos nota del renovado esfuerzo del Fondo Especial de la AEC para trabajar en ese sentido.
12. Estamos conscientes que la globalización constituye un reto de grandes proporciones para la región que conlleva riesgos y oportunidades. Por lo anterior, renovamos nuestro interés en fortalecer la consulta y la coordinación de nuestras posiciones en todos aquellos temas de mutuo interés de la agenda internacional.
13. Coincidimos en que, ante el acelerado proceso de la globalización, el multilateralismo es la respuesta indispensable para hacer frente a sus retos y aprovechar sus ventajas y, en particular, para asegurar el ejercicio efectivo de la igualdad jurídica de los Estados. Estamos conscientes, además, que el funcionamiento transparente y democrático de las instancias multilaterales deben darse con fundamento en el Derecho Internacional.

14. Reiteramos nuestro rechazo categórico a toda medida coercitiva unilateral, así como a la aplicación extraterritorial de leyes nacionales por parte de cualquier Estado, por ser contrarias al Derecho Internacional y además atentar contra la soberanía de los Estados y la convivencia internacional. En este contexto, reiteramos nuestra exhortación al Gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin a la aplicación de la Ley Helms-Burton, de conformidad con las resoluciones aprobadas en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
15. Reafirmamos nuestro compromiso para preservar, consolidar y fortalecer la democracia, el pluralismo político y el Estado de Derecho, como escenario privilegiado que permite el respeto, defensa y promoción de todos los derechos humanos, incluyendo el derecho al desarrollo y las libertades fundamentales. En este sentido, reiteramos que el ejercicio de la participación ciudadana es un elemento indispensable en la creación de una nueva cultura política. Reiteramos asimismo, el respeto a los principios de soberanía y de no intervención, así como el derecho de cada pueblo de construir en paz, estabilidad y justicia su propio sistema político.
16. Reiteramos además, la necesidad de instrumentar políticas sociales y económicas orientadas al logro de un desarrollo armónico e integral, basado en la equidad, la justicia social, la elevación de los niveles de bienestar de la población y la erradicación de la pobreza, teniendo al ser humano como el eje fundamental en los planes de desarrollo.
17. Renovamos nuestro compromiso de trabajar por el desarrollo sostenible del Caribe, mediante la cooperación y la integración.
18. Reconocemos las diferencias en el tamaño y niveles de desarrollo de las economías de los países de la AEC y otorgamos especial importancia al tema de la vulnerabilidad de las pequeñas economías de nuestra región. Tomaremos en cuenta esas particularidades en el tratamiento de los países en las actividades que se desarrollen en el marco de la AEC. Buscaremos medios, que complementariamente con políticas internas adecuadas, proporcionen oportunidades tendientes a fomentar la participación y nivel de desarrollo de las economías pequeñas y de menor desarrollo.

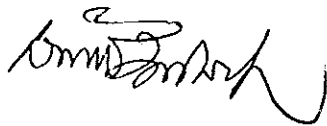
19. Exhortamos a la comunidad internacional a que intensifique los programas que proporcionan asistencia técnica y financiera, capacitación de recursos humanos y transferencia de tecnología, con el fin de mejorar las oportunidades de las pequeñas economías y de menor desarrollo en el sistema internacional.
20. En este contexto, coincidimos en la necesidad de promover la cooperación y la acción concertada entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC, a fin de aumentar la capacidad negociadora de nuestra región ante los foros internacionales.
21. Reafirmamos los principios adoptados durante la I Cumbre de la AEC en relación con el problema mundial de las drogas y delitos conexos, el cual representa una seria amenaza para el turismo, el comercio, el transporte y de hecho pone en peligro la soberanía y la seguridad de cada Estado.
22. Reiteramos los principios que norman la cooperación internacional para hacer frente al problema mundial de las drogas, entre los que se destacan la responsabilidad compartida, el enfoque global, integral y equilibrado, el irrestricto respeto a los principios de Derecho Internacional, en particular los de soberanía e integridad territorial. Por tanto, rechazamos enérgicamente todo tipo de intervención en los asuntos internos de los Estados y la aplicación extraterritorial de normas de derecho interno y de medidas unilaterales. Coincidimos por ello en que los programas, acciones y resultados en este campo, deben ser ponderados dentro de un marco intergubernamental acordado.
23. Estamos conscientes de la gran riqueza de la diversidad cultural de la región del Caribe y por ello, nos comprometemos a incrementar los esfuerzos en defensa de nuestra identidad cultural, para proteger y promover sus expresiones, por cuanto la cultura es una de las bases fundamentales para la integración de los pueblos del Caribe.
24. Reiteramos el compromiso de nuestros gobiernos de trabajar en estrecha coordinación para contribuir al éxito de la Cumbre América Latina y el Caribe con la Unión Europea, la cual constituye una oportunidad excepcional para promover una acción concertada entre los Miembros de la AEC, incrementar la cooperación y potenciar los diálogos y acuerdos existentes entre las dos regiones. Al efecto, promoveremos la propuesta latinoamericana y caribeña, adoptada en Ciudad de México, en diciembre de 1998, destinada a

identificar acciones de cooperación inter-regional que contribuyan a incrementar las relaciones con los países de la Unión Europea.

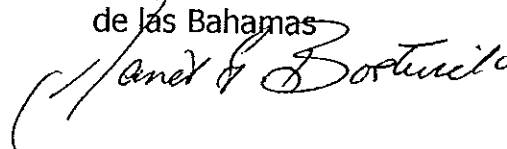
25. Esta Cumbre será también una ocasión privilegiada para establecer un diálogo directo y franco con los mandatarios de la Unión Europea, para impulsar decididamente las relaciones económicas entre ambas regiones, especialmente en los ámbitos comercial y de inversiones, así como para promover la convergencia de esfuerzos orientados a restaurar la estabilidad financiera internacional y a corregir la persistencia de desequilibrios que puedan provocar una recesión mundial.
26. Hacemos un llamado para optimizar el potencial y las oportunidades que brindan los vínculos sectoriales entre los programas de la AEC y la colaboración con las organizaciones regionales y nacionales pertinentes, con el fin de asegurar una creciente complementariedad entre las actividades de los Estados Miembros y Miembros Asociados.
27. Expresamos nuestro profundo agradecimiento al Presidente de la República Dominicana Excelentísimo Señor Leonel Fernández, y al gobierno y pueblo de la República Dominicana, por las calurosas muestras de amistad y hospitalidad recibidas durante la II Cumbre.

Para impulsar las metas y objetivos trazados en la presente Declaración, acordamos adoptar y ejecutar el Plan de Acción adjunto.

por el Gobierno de
Antigua y Barbuda



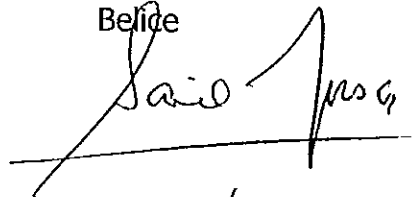
por el Gobierno de
la Mancomunidad
de las Bahamas



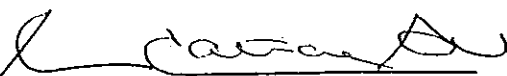
por el Gobierno de
Barbados



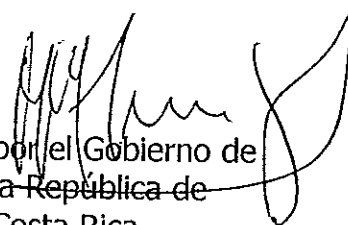
por el Gobierno de
Belice



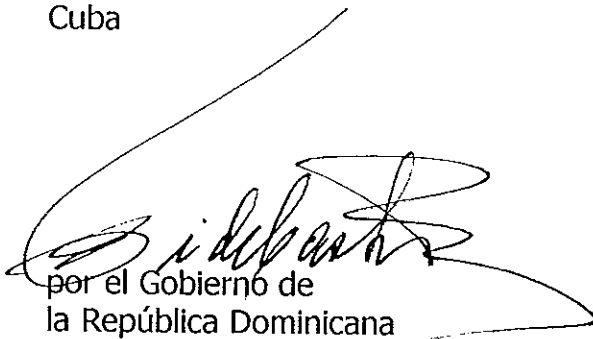
por el Gobierno de
la República de
Colombia



por el Gobierno de
la República de
Costa Rica



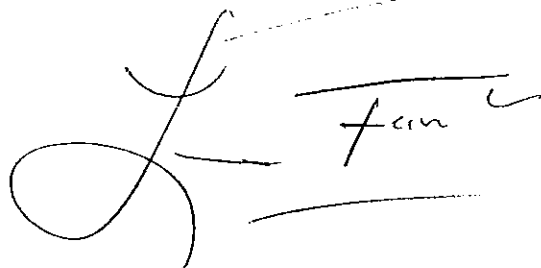
por el Gobierno de
la República de
Cuba



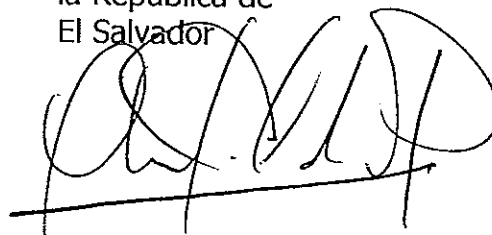
por el Gobierno de
la Mancomunidad de Dominica



por el Gobierno de
la República Dominicana



por el Gobierno de
la República de
El Salvador



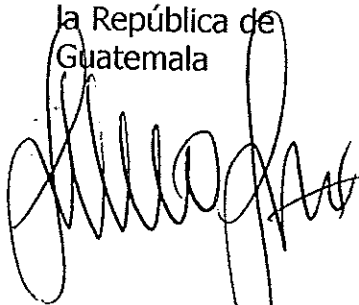
por el Gobierno de
los Estados Unidos
Mexicanos



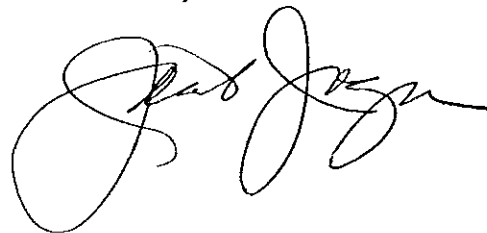
por el Gobierno de
Granada



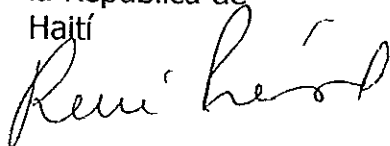
por el Gobierno de
la República de
Guatemala



por el Gobierno de
la República Cooperativa
de Guyana



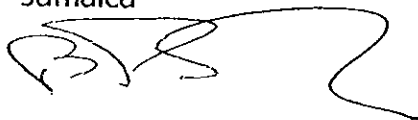
por el Gobierno de
la República de
Haití



por el Gobierno de
la República de
Honduras



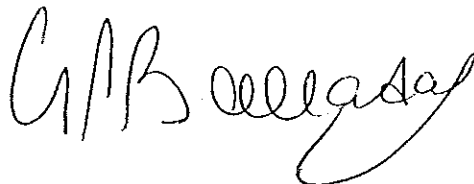
por el Gobierno de
Jamaica



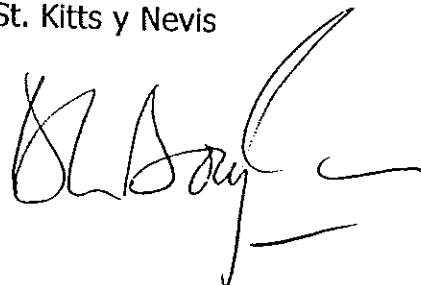
por el Gobierno de
la República de
Nicaragua



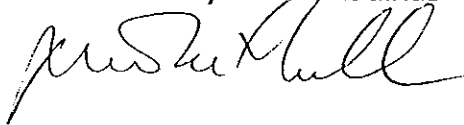
por el Gobierno de
la República de
Panamá



por el Gobierno de
St. Kitts y Nevis



por el Gobierno de
San Vicente y las Granadinas



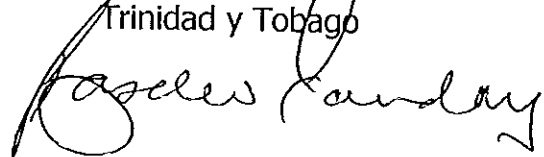
por el Gobierno de
Santa Lucía



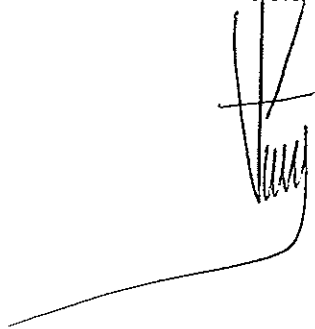
por el Gobierno de
la República de Suriname



por el Gobierno de
la República de
Trinidad y Tobago



por el Gobierno de
la República de
Venezuela



por el Gobierno de
Aruba

por el Gobierno de las
Antillas Neerlandesas

por el Gobierno de
la República Francesa
(a título de: Guadalupe,
Guayana y Martinica)

II CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y/O GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

PLAN DE ACCION

1. TURISMO

Al establecer la Zona de Turismo Sustentable del Caribe (ZTSC) como instrumento para propiciar la expansión del turismo sobre bases sustentables y facilitar el desarrollo integral de la región del Caribe se deberán realizar de inmediato las siguientes actividades:

- 1.1 Implementar las estrategias identificadas en el "Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de la ZTSC", firmado por los Ministros de Relaciones Exteriores y en el Plan de Acción Inmediato aprobado, el cual deberá ser coordinado y ejecutado por los Ministerios o Corporaciones de Turismo, así como otros organismos competentes, y que están definidas en las siguientes áreas:

- Cultura e Identidad
- Participación comunitaria
- Medio Ambiente
- Tecnología para la sustentabilidad
- Políticas e instrumentos económicos
- Mercadeo Turístico
- Educación
- Marco Legal
- Indicadores de sostenibilidad
- Transporte aéreo y marítimo
- Coordinación con el sector privado
- Centro de Información

- 1.2 Solicitar a las entidades públicas correspondientes que comiencen a implementar las acciones consideradas como inmediatas en dicho plan, en estrecha coordinación con el sector privado y otros actores involucrados.

2. COMERCIO

Dar seguimiento a los mandatos emanados de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago, en lo relativo a la liberalización del Comercio, a la promoción y

facilitación de inversiones y a la cooperación inter-institucional entre los Miembros de la AEC.

2.1 Liberalización del Comercio

- a)** En el marco del Artículo XX del Convenio Constitutivo de la AEC, que permite a los Estados Miembros emprender iniciativas y llegar a acuerdos de integración entre ellos, siempre que los mismos sean consistentes con los propósitos y funciones de dicho Convenio, los países interesados, según sus prioridades, continuarán impulsando acuerdos comerciales bilaterales y de preferencias arancelarias, como se ha identificado en la iniciativa de la Preferencia Arancelaria del Caribe (PAC).
- b)** Continuar las labores de identificación y posterior eliminación de los obstáculos al comercio intra-regional. Para tal fin se consultará a los organismos empresariales de nuestros países.
- c)** Preparar un informe anual del estado de avance del proceso de integración bilateral y subregional. Este informe se deberá presentar durante las reuniones ordinarias del Consejo de Ministros, una vez aprobado por el Comité.

2.2 Promoción y facilitación del comercio y las inversiones.

- a)** Propiciar foros empresariales permanentes en la región del Caribe.
- b)** Garantizar que cualquier evento empresarial promovido por instancias oficiales a nivel regional se realicen en consulta con el Comité Especial a fin de que en la medida de lo posible dichos eventos sean promovidos en los países del Caribe, facilitando el contacto entre los empresarios de la región.
- c)** Elaborar cada seis meses un directorio de recursos de Internet por área temática y comentado con información útil para el desarrollo del comercio y las inversiones, identificando fuentes nacionales o regionales que ofrezcan información sobre tendencias y oportunidades comerciales y de inversión, garantizando que dicho directorio esté disponible en el "Home Page" de la AEC.
- d)** Diseñar un programa de facilitación del comercio a nivel regional, el cual podría incluir servicios de promoción y

desarrollo comercial, así como información para facilitar el acceso a otros mercados.

- e) Convocar una reunión de las organizaciones promotoras del comercio y las inversiones del Caribe, las cuales realizarán un intercambio de sus experiencias e identificarán posibles áreas de cooperación, en el marco del Comité Especial de Desarrollo del Comercio y de las Relaciones Económicas Externas.

2.3 Vulnerabilidad de las pequeñas economías.

- a) Identificar medidas para el establecimiento de tratamiento especial y diferenciado para las pequeñas economías de la región, en el marco de los aspectos comerciales en proceso de negociación. Se tomarán como referencia las negociaciones realizadas y en curso en los países de la AEC y cualquier otro estudio o experiencia de negociación en que hayan estado involucrados los miembros de la AEC.
- b) Promover la asistencia técnica y financiera para los países considerados como pequeñas economías de la región del Caribe, especialmente en las áreas de legislación, desarrollo institucional, capacitación, realización de estudios y equipos de infraestructura para la información, de acuerdo con las prioridades definidas por los países.

2.4 Programas de entrenamiento a negociadores

Desarrollar programas de capacitación con el apoyo de los organismos especializados e instituciones académicas, con especial énfasis en la preparación de equipos profesionales de negociadores en las disciplinas comerciales, tanto a nivel del sector público como del sector privado.

3. TRANSPORTE

En el proceso de integración tanto del transporte aéreo como del marítimo, y con el fin de lograr la consolidación del Programa "Unir al Caribe por Aire y Mar", deberán llevarse a cabo las siguientes acciones prioritarias:

- 3.1 Constituir un grupo de expertos para trabajar en la definición de los elementos generales, para evaluar la posibilidad de adoptar una política común de transporte aéreo en la AEC, que favorezca el incremento de la cooperación funcional y el mejoramiento de

los servicios aeroportuarios, para ser presentados en la Reunión de Ministros de Transporte propuesta.

- 3.2 Instruir a los Ministros responsables del área del Transporte para que se reúnan, a fin de buscar los acercamientos políticos y técnicos que permitan lograr los objetivos del Programa "Unir al Caribe por Aire y Mar".
- 3.3 Dar seguimiento a las tareas asignadas durante la Primera Reunión de Ejecutivos de Líneas Aéreas y Autoridades Aeronáuticas de la región convocada por la AEC, particularmente las relacionadas con la puesta en práctica de la cooperación funcional entre las líneas aéreas del Caribe.
- 3.4 Promover entre los países miembros el estudio de diferentes modalidades de acuerdos para el establecimiento de la "Política Aérea Común en el Caribe", sobre la base de la investigación llevada a cabo en el seno del Comité.
- 3.5 Continuar trabajando para lograr una definición de centros de transbordo y distribución de carga en la AEC, con el objetivo de optimizar el uso de los puertos y servicios portuarios más adecuados de la región y de esta manera promover el comercio intra regional.
- 3.6 Promover el uso de mapas electrónicos de navegación con el fin de contar con instrumentos seguros para detectar áreas específicas de riesgos y de recursos en el mar e incrementar la seguridad en la navegación marítima en el Caribe.
- 3.7 Incentivar el transporte multimodal en la región para incrementar la eficiencia y reducir los costos en el transporte marítimo, lo cual traerá como consecuencia el incremento del comercio intra-regional de bienes.
- 3.8 Realizar actividades de capacitación de operadores marítimos y formación de recursos humanos a partir de la firma de convenios de cooperación entre los centros de formación técnica regionales y los de los Miembros de la AEC que así lo ofrezcan.
- 3.9 Elaborar un directorio de empresas especializadas en la actividad del transporte marítimo que permita contar con una base de datos confiable en el ámbito regional, que permita su actualización permanente.

- 3.10 Instar a los Miembros de la AEC que sean Parte de los convenios internacionales sobre la seguridad de la vida en el mar, la prevención de la contaminación por buques y los estándares de capacitación, certificación y vigilancia marítima, a cumplir con dichos convenios.
- 3.11 Convocar una reunión de los proveedores de servicios marítimos de la región con el objetivo de complementar esfuerzos para que sus actividades sean comercialmente viables y rentables.
- 3.12 Motivar a los Miembros de la AEC que aún no lo han hecho, a que agilicen la suscripción, ratificación o adhesión, según sea el caso, del Convenio para Facilitar el Tráfico Marítimo Internacional de la Organización Marítima Internacional, con el fin de establecer sistemas uniformes entre ellos.

4. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

A efecto de poner en ejecución en el menor plazo posible, la Estrategia Ambiental del Caribe, y en cumplimiento del principio establecido en el Convenio Constitutivo para la preservación de la integridad del Mar Caribe, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 4.1 Definir una metodología de comunicación adecuada para la concertación de posiciones comunes de los Miembros de la AEC en los foros especializados relativos al tema.
- 4.2 Propiciar el intercambio de experiencias sobre la utilización ambientalmente sostenible de fuentes tradicionales de energía y la generación de energía de fuentes alternas.
- 4.3 Promover medidas para que los Estados Miembros accedan a los programas de asistencia técnica y de información del sistema de las Naciones Unidas (SIDS/TAP) (SIDS/NET).
- 4.4 Promover programas de concientización, educación y capacitación en el ámbito primario, secundario, universitario y comunitario, sobre la protección del medio ambiente y los recursos naturales, en coordinación con los Comités Especiales de Ciencia, Tecnología, Salud, Educación y Cultura y de Turismo.
- 4.5 Coordinar acciones para la obtención de asistencia técnica y financiera de las instituciones regionales e internacionales especializadas en la protección de los recursos forestales y las áreas naturales protegidas.

- 4.6 Apoyar la creación y/o fortalecimiento de los Consejos Nacionales de Desarrollo Sostenible, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Agenda 21.
- 4.7 Promover la presentación ante el Fondo Especial de la AEC de proyectos innovadores de bajo costo y que faciliten la participación de la sociedad civil en alianza con los gobiernos locales, para la protección y gestión ambiental, la conservación de la diversidad biológica y el manejo de recursos naturales.
- 4.8 Promover que las políticas de planificación de los Miembros de la AEC se orienten hacia la integración de la temática ambiental, el ordenamiento territorial y la prevención y mitigación de desastres, en el contexto del desarrollo sustentable.

5. DESASTRES NATURALES

Con la finalidad de poner en práctica el Acuerdo Regional de Cooperación en Materia de Desastres Naturales firmado por los Ministros de Relaciones Exteriores, se desarrollarán las siguientes acciones:

- 5.1 Recomendar al Consejo de Ministros que, de conformidad con la solicitud presentada por el Grupo Especial sobre Desastres Naturales, analice la posibilidad de elevarlo a la categoría de Comité Especial, teniendo en cuenta la importancia del tema, y la presencia en la región de mecanismos de coordinación existentes, en particular la Agencia Caribeña de Respuesta a los Desastres (CDERA) y el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central (CEPREDENAC).
- 5.2 Instruir al Comité Especial responsable del tema de los Desastres Naturales, para que implemente y dé seguimiento al "Acuerdo Regional de Cooperación en Materia de Desastres Naturales".
- 5.3 Desarrollar mecanismos que permitan a la Asociación constituirse en foro para obtener apoyo político que refuerce las acciones emprendidas por los gobiernos y las agencias regionales especializadas en el manejo de desastres, en particular por CDERA y CEPREDENAC.

6. CIENCIA Y TECNOLOGIA

- 6.1 Desarrollar el Mecanismo de Cooperación en Materia de Ciencia y Tecnología teniendo en cuenta la necesidad de una estrecha vinculación con la iniciativa encaminada a la creación de la ZTSC,

así como las relacionadas con otras áreas consideradas prioritarias en la Declaración de Santo Domingo. Para ello se deberá concentrar los esfuerzos en aquellas tareas dirigidas a:

- Crear y consolidar una cultura científica y tecnológica en todos los niveles sociales de manera que genere las condiciones para su permanente modernización;
- Apoyar la investigación básica y aplicada a través del aumento substancial de las inversiones en infraestructura y en capacitación de científicos e ingenieros responsables de las labores de Investigación y Desarrollo;
- Promover la creación de capacidades intramuros de Investigación y Desarrollo en las empresas;
- Propiciar el diálogo entre las instituciones académicas y productivas y fomentar la cooperación y el intercambio entre ellas, tanto a nivel nacional como internacional;
- Formar alianzas regionales para analizar problemas comunes a través de institutos regionales y nacionales de investigación y desarrollo;
- Promover el acceso de los países en desarrollo a las modernas tecnologías y a los conocimientos especializados, incluyendo la posibilidad de transferencia de tecnología.

6.2 Ejecutar los proyectos sobre ecosistemas costeros y evaluación del impacto del cambio del nivel del mar en las reservas de aguas subterráneas de las islas del Caribe, así como la incorporación de sus resultados en el proceso de formulación de políticas de nuestros respectivos gobiernos.

6.3 Identificar las posibilidades que ofrecen las redes científicas y tecnológicas en las que participan los Miembros de la AEC, procurando maximizar sus potencialidades y complementarlas en los casos que así sea posible, con acciones específicas generadas y ejecutadas en el marco de la AEC.

7. INFORMACION Y COMUNICACIONES

Teniendo en cuenta que el acceso a la información y las telecomunicaciones constituye un elemento estratégico para la integración regional, es necesario elaborar un plan estratégico dirigido a intercomunicar a la región a través de las más avanzadas tecnologías. Para ello acordamos:

7.1 Establecer una red virtual de telecomunicaciones, utilizando Internet y las facilidades de los proveedores de

telecomunicaciones actuales, a fin de vincular a los Miembros de la AEC y permitir la realización de conferencias electrónicas, encuentros virtuales, que posibiliten una vía dinámica y de bajo costo para este tipo de comunicaciones y un mayor acceso a la información.

- 7.2 Consolidar las iniciativas dirigidas a mejorar las comunicaciones entre la Secretaría General, los Ministerios de Relaciones Exteriores y las misiones diplomáticas. Posteriormente el alcance de los usuarios de la red deberá incluir a los actores sociales relacionados con la Asociación.
- 7.3 Dar prioridad a las iniciativas emprendidas por los gobiernos que ayuden a preparar a la región ante el problema de computadoras en el Año 2000.
- 7.4 Dar apoyo a la consolidación del Sistema de Información Cultural de América Latina y el Caribe (SICLAC).

8. SALUD

Instruir a las autoridades en el campo de la salud de los Miembros de la AEC a diseñar en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud OPS, una estrategia epidemiológica y un programa regional de cooperación sobre enfermedades emergentes y re-emergentes, con el concurso de las instituciones nacionales y regionales de salud. La definición de dicha estrategia y los programas se realizarán a partir de la convocatoria de una reunión de autoridades nacionales de salud de los Miembros de la AEC.

9. EDUCACION

- 9.1 Crear un grupo de trabajo integrado por las autoridades gubernamentales para coordinar a las instituciones oficiales de educación, con el fin de llevar a cabo un estudio sobre las normas educativas y los niveles de certificación dentro de las escuelas técnicas y universidades de la región.
- 9.2 Apoyar la realización de la II Reunión de Autoridades Universitarias de los Miembros de la AEC de la AEC, con el mandato de estudiar la posibilidad de formular propuestas para el establecimiento y monitoreo de dichas normas y niveles.

- 9.3 Fomentar la cooperación interuniversitaria, particularmente en lo relacionado con el desarrollo de programas para capacitar recursos humanos en el sector turístico.
- 9.4 Promover la cooperación entre los centros universitarios de estudios latinoamericanos y caribeños en la región, con la finalidad de incentivar las investigaciones, los intercambios de alumnos, becas, así como pasantías y años sabáticos para profesores pertenecientes a dichas entidades.
- 9.5 Promover medidas para que las instituciones de educación y las agencias de desarrollo turístico y cultural ejecuten los programas especializados de los Centros de Excelencia especializados en la enseñanza de los idiomas oficiales de la AEC.

10. CULTURA

- 10.1 Promover la realización de un foro sobre la región del Caribe, para reflexionar sobre el futuro de la región ante las perspectivas del nuevo milenio.
- 10.2 Elaborar un calendario de eventos culturales, así como una guía de instituciones culturales públicas y privadas de los Miembros de la AEC, a través de las organizaciones nacionales de cultura, las agencias de desarrollo turístico, los operadores de transporte, con vistas a incrementar la integración cultural y el conocimiento mutuo, así como la promoción del turismo intra - regional.
- 10.3 Diseñar un programa de actividades para la integración cultural de la región del Caribe, con la colaboración con las agencias nacionales e internacionales del sector, dirigido a favorecer la mejor comprensión de la cultura, el patrimonio y la identidad de nuestros países.
- 10.4 Solicitar a los países una participación activa en el Festival Caribeño de Artes CARIFESTA a celebrarse en San Cristóbal y Nieves en el año 2000.

11. FONDO ESPECIAL

Teniendo en cuenta la importancia que tiene el fortalecimiento del Fondo Especial de la AEC, como vía para lograr la ejecución de las acciones identificadas en materia de cooperación técnica, e investigación, se impulsará la elaboración de proyectos que cumplan con los estándares necesarios y que podrán ser presentados a las

fuentes de cooperación y el financiamiento internacionales y se buscará promover y perfeccionar negociaciones para la suscripción de convenios de la Asociación con los países y organismos potencialmente cooperantes.

12. ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

- 12.1 Llevar a cabo un análisis detallado de las finanzas y la administración de la Secretaría de la AEC durante el período 1996-1999, para que dicho informe sea evaluado durante la V Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros a celebrarse en Panamá, en diciembre de 1999.
- 12.2 Evaluar los resultados del informe sobre las finanzas, así como los mandatos emanados de la Declaración de Santo Domingo, para revisar las partidas del presupuesto de la AEC, que será aplicado a partir del año 2000, para lo cual deberá presentarse una propuesta a la consideración de la V Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros.
- 12.3 Fortalecer los vínculos con los Observadores Fundadores de la AEC (CARICOM, SICA, SIECA, y SELA) y con otras organizaciones regionales dentro del marco de acción de la Asociación, para asegurar el desarrollo de programas de colaboración que permitan evitar la duplicación de esfuerzos.

La ejecución del presente Plan de Acción requerirá un esfuerzo común, que será complementado con recursos de la cooperación internacional, la cual será promovida por conducto del Fondo Especial de la AEC con apego a su Reglamento Operativo y al Manual para la Presentación de Proyectos.

DECLARACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA DE TURISMO SUSTENTABLE DEL CARIBE

Los Jefes de Estado y/o Gobierno y Representantes de los Estados, Países y Territorios de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), reunidos con motivo de la II Cumbre, en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, hemos acordado emitir una Declaración con el fin de reafirmar nuestra decisión para la creación de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe con base en los siguientes fundamentos:

RECORDANDO la importancia del Mar Caribe como patrimonio común de la región y el papel que el mismo ha desempeñado históricamente, así como su potencial para operar como elemento unificador de su desarrollo;

CONSCIENTES de la necesidad de movilizar las capacidades colectivas de sus pueblos para desarrollar y explotar sus recursos de manera sostenible y acorde con el medio ambiente, a fin de mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras de los pueblos del Caribe;

TENIENDO presente el reconocimiento que se hizo al turismo como industria estratégica para el desarrollo de los Estados, Países y Territorios de la AEC en la Declaración de Principios y el Plan de Acción suscrito en ocasión de la I Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno y de Representantes de la AEC, celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago, durante los días 17 y 18 de agosto de 1995, estableciendo la necesidad de trabajar por la planificación turística, la sustentabilidad ambiental, la seguridad de los visitantes, la comercialización a nivel regional, la rentabilidad y los recursos humanos;

RECORDANDO los mandatos que el Consejo de Ministros de la Asociación de Estados del Caribe adoptó durante sus cuatro Reuniones Ordinarias, celebradas en los años de 1995, 1996, 1997 y 1998, con la finalidad de desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a lo acordado en el Plan de Acción de agosto de 1995, en el área de turismo;

DESTACANDO el Acuerdo 13/96 del Consejo de Ministros, adoptado durante la Segunda Reunión Ordinaria, celebrada en la Habana, Cuba, en diciembre de 1996, mediante el cual se determinó establecer el Comité Especial de Turismo, cuyo objetivo principal es trabajar hacia el

pronto establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe, involucrando a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC;

CONSIDERANDO que como resultado de los avances de los trabajos realizados durante el año de 1997, el Consejo de Ministros, en ocasión de su Tercera Reunión Ordinaria, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, el 28 de noviembre del propio año, adoptó, mediante el acuerdo 3/97, la propuesta "Recomendaciones de una Estrategia para el establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe";

TOMANDO en cuenta los Acuerdos del Consejo de Ministros durante la Cuarta Reunión Ordinaria, celebrada en Bridgetown, Barbados, los días 10 y 11 de diciembre de 1998;

CONVENCIDOS de que la acción orientada al logro del turismo sustentable, es una opción regional impulsora de la integración entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC, que contribuirá al desarrollo del comercio, el transporte y el estrechamiento de los vínculos entre nuestros pueblos, propósitos estos que animaron el establecimiento de la Asociación de Estados del Caribe;

CONSCIENTES que el éxito de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe dependerá de una persistente voluntad política que reconozca la necesidad de potenciar su realización, como una vía para el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros pueblos;

REAFIRMANDO nuestro compromiso de llevar adelante el establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe en un ambiente de fraternidad y confianza;

CONVENCIDOS de que a las puertas de un nuevo milenio, la participación activa de los Estados, Países y Territorios de la AEC en la economía mundial, a través de iniciativas que canalicen las potencialidades de la región, contribuirá a aprovechar las ventajas de la globalización y enfrentar con éxito sus retos;

RATIFICANDO nuestra convicción de la importancia del concepto de sustentabilidad como base para proteger la biodiversidad y el medio ambiente, ubicando al ser humano como centro de nuestras preocupaciones y favoreciendo una mejor distribución de los beneficios resultantes del desarrollo turístico;

REITERANDO nuestra disposición a preservar la riqueza y diversidad del patrimonio histórico y cultural que compartimos los Estados, Países y Territorios de la Asociación de Estados del Caribe;

COMPROMETIDOS a consolidar y fortalecer el proceso de cooperación e integración regional a fin de contribuir al futuro desarrollo económico, social y cultural de los Estados, Países y Territorios de la AEC;

Tomando como base estas consideraciones, hemos decidido:

1. Consolidar la Zona de Turismo Sustentable del Caribe, como instrumento que propicie la expansión del turismo sobre bases sostenibles que faciliten el desarrollo integral de los Estados Miembros y Miembros Asociados.
2. Desarrollar estrategias y planes de acción que incidan positivamente en el incremento de la demanda de los servicios turísticos en beneficio de la región.
3. Aceptar que el turismo sustentable contribuirá al desarrollo, como producto de una política deliberada, en la que se articulan de manera permanente y armónica, la operación rentable del sector turístico, la prevención y control eficaz del impacto ambiental y cultural, que dicha operación genera y la participación de las comunidades en los beneficios generados por la actividad, garantizando asimismo, un ciclo de largo plazo en el aprovechamiento de los recursos turísticos de la región.
4. Los compromisos y objetivos expresados en esta Declaración se resumen en los Principios que orientarán la acción coordinada de los gobiernos para conformar la Zona de Turismo Sustentable del Caribe, que serán los siguientes:
 - a) **La sustentabilidad como condición.-** El desarrollo del turismo en la Zona debe fundamentarse en los criterios de sustentabilidad.
 - b) **La región como unidad.-** La Zona de Turismo Sustentable del Caribe constituye una unidad cultural, socioeconómica y biológicamente rica y diversa, complementada con productos turísticos internacionalmente competitivos.
 - c) **El turismo como eje fundamental de las economías.-** El turismo representa para gran parte de los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC, un eje fundamental de sus economías y por lo mismo, constituye un instrumento estratégico para el desarrollo socioeconómico de los países.

- d) **La cooperación como uno de los medios para lograr los objetivos de la sustentabilidad turística.**- La cooperación mancomunada y permanente entre los Estados Miembros, Miembros Asociados de la AEC y los Organismos Internacionales, es un principio fundamental para lograr el desarrollo turístico sustentable en la región.
 - e) **El consenso como base de la sustentabilidad.**- La ejecución de las acciones para la puesta en práctica de la sustentabilidad requiere del consenso y coordinación entre el gobierno, el sector privado, la sociedad civil y los organismos internacionales.
 - f) **La sustentabilidad como factor para estimular la competitividad.**- Las políticas orientadas al desarrollo del turismo sustentable deben generar estrategias que correspondan a los retos de la competitividad internacional.
 - g) **La integración regional como propósito.**- El esfuerzo conjunto entre los actores sociales y países genera una dinámica de trabajo que promueve objetivos e identidades comunes que favorecen la integración.
5. Determinar que para continuar con el proceso del establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe, se deberá actuar de la siguiente manera:
- a) Suscribir el Memorándum de Entendimiento que define las estrategias que permitirán desarrollar la Zona de Turismo Sustentable del Caribe, así como un Plan de Acción Inmediato, para los próximos dos años, que contiene las acciones identificadas por el Comité Especial;
 - b) La AEC deberá evaluar el marco legal existente y monitorear los avances del Plan de Acción Inmediato para, en su caso, negociar un instrumento jurídicamente vinculante, que al ser firmado y ratificado, sustituya al Memorándum de Entendimiento.

Adoptado en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán el día 17 de abril de 1999.